



**Subdirección de Gestión y
Desarrollo de las Personas**
NI 08 17/10/2023

CIRCULAR N° ____/

REITERA INFORMACIÓN EN RELACIÓN A TÉRMINO DE ALERTA SANITARIA

Se reitera lo indicado en Circular N°3.799/2023, respecto el término de la vigencia del Decreto N°4/2020, implica que finalizaron las facultades excepcionales otorgadas a los Servicios de Salud, entre ellas las relacionadas con la gestión de personas, que se encuentran contenidas en el art. 4° del Decreto de Alerta Sanitaria, entre ellas las referidas a la contratación en calidad de honorarios a los profesionales de los Servicios de Salud y Establecimientos de Carácter Experimental que hayan suscrito Convenio de Asignación de Dedicación Exclusiva.

Numeral artículo 4° del Decreto N°04/2020	Facultad	Efectos/Posible continuidad	¿Puede continuar implementándose la medida?
N°8	Contratar en calidad de honorarios a los profesionales de los Servicios de Salud y Establecimientos de Carácter Experimental que hayan suscrito convenios de dedicación exclusiva, no siéndoles aplicables a ellos la prohibición que se establece en la ley N°20.909 y su reglamento, por el tiempo que se extienda la presente alerta.	A partir de la finalización de la vigencia de la Alerta Sanitaria, cobrarán vigor las prohibiciones establecidas por la ley N°20.909 y su reglamento respecto de la asignación de desempeño dedicación exclusiva, por lo que los funcionarios beneficiados de ésta deberán optar entre la asignación o un contrato adicional a honorarios. Es importante que la Subdirección de Gestión de las Personas informe a los profesionales sobre la materia.	NO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/BOTTET-100>

Finalmente, y en razón a lo anteriormente expuesto, se solicita que cada establecimiento realice las gestiones correspondientes, para asegurar el cese de las facultades extraordinarias entregadas en el Decreto N° 04/2020.

Sin otro particular, atentamente.

DISTRIBUCIÓN:

jose.donosoc@redsalud.gob.cl
soporte.ssi@redsalud.gob.cl
samantha.olivares@redsalud.gob.cl
crisrina.rico@redsalud.gob.cl
jaiame.abarzua@redsalud.gob.cl
carlos.calvo@redsalud.gob.cl
sda.ssi@redsalud.gob.cl
sdqa.ssi@redsalud.gob.cl
dirección.ssi@redsalud.gob.cl
sergio.tudela@redsalud.gob.cl
rrhh.ssi@redsalud.gob.cl
angie.craig@redsalud.gob.cl
carlos.torresc@redsalud.gob.cl
maria.salgado.a@redsalud.gob.cl
michele.pfeiffer@redsalud.gob.cl
luisa.carvajala@redsalud.gob.cl
carlos.cortez.a@redsalud.gob.cl
anibal.lobos@redsalud.gob.cl
juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
ester.maldonado@redsalud.gob.cl
jorge.cordanot@redsalud.gob.cl

EDCMR ACCD SITF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/B0TTET-100>